Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá | Facultad de Ingeniería

CIRCULAR N°4 / 2026

PARA: **DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**
PROFESORES DE PLANTA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

DE: **DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

ASUNTO: **Funciones, lineamientos y cronograma del Comité de Promoción de la Facultad de Ingeniería**

FECHA: **Febrero 5 de 2026**

Apreciados(as) profesores(as),

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Profesorado[1] y coherencia con el propósito institucional de fortalecer procesos transparentes, rigurosos y formativos, la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, en articulación con el Comité Asesor de Promoción, se permite socializar los criterios y tiempos que orientan los procesos de ascenso en el escalafón profesoral[2], construidos y armonizados con los lineamientos institucionales vigentes.

I. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE PROMOCIÓN

El Comité Asesor de Promoción tiene la responsabilidad de evaluar las calidades académicas y técnicas de los profesores postulados para ascenso, limitándose a la valoración de la trayectoria académica, sin funciones de carácter económico ni de gestión humana. Su labor se fundamenta en los siguientes principios:

- *Evaluación de funciones sustantivas:* Se analizan la docencia, investigación y servicio bajo una doble dirección asegurando que no existan preocupaciones importantes en ninguna función y que se presenten resultados visibles más allá de los mínimos requeridos en al menos una de ellas.
- *Valoración cualitativa y por consenso:* La decisión final del comité es cualitativa y se toma mediante consenso.
- *Referencia contextual:* La valoración de los candidatos es relativa y toma como grupo de referencia el departamento al que pertenece el profesor.

[1] https://www.javeriana.edu.co/institucional/reglamento-profesorado
[2] Capitulo V. del Reglamento del Profesorado.

Dichas funciones se encuentran avaladas y armonizadas con el Reglamento del Profesorado[1], particularmente en sus artículos 121 y 126, los cuales establecen que la promoción resulta de la verificación de condiciones y la valoración de la trayectoria académica acorde a la Misión y el Proyecto Educativo.

II. LINEAMIENTOS DEL COMITÉ

El Comité evalúa la trayectoria profesoral considerando una mirada integral y de mediano plazo, esperando observar un desarrollo creciente o estable a lo largo de toda la ventana de observación, y no únicamente en el último año. Los principales criterios de valoración incluyen:

- *Congruencia:* Se tendrá en cuenta la armonía entre las evidencias presentadas, las evaluaciones profesorales/directivas y el reporte autorreflexivo.
- *Producción intelectual:* Se revisan los patrones sistemáticos de producción, el balance del portafolio y se consideran indicadores como el índice h (Scopus, Google Scholar) y el escalafón en el sistema nacional de CyT.
- *Reporte autoreflexivo:* El reporte autorreflexivo constituye un documento central en el proceso de valoración de la trayectoria académica. Su propósito no es enumerar productos ni repetir información ya registrada en los sistemas institucionales, sino interpretar, contextualizar y dar sentido académico a la trayectoria del profesor dentro de la ventana de observación. Este reporte debe permitir al Comité comprender quién es el profesor como académico, cómo ha evolucionado su trayectoria, cuáles han sido sus decisiones estratégicas y de qué manera su quehacer contribuye a la misión de la Universidad y de la Facultad. En este sentido, el documento debe estar escrito como si el profesor se presentara ante pares académicos externos, con claridad, rigor y sentido crítico.

III. CONTENIDOS MÍNIMOS ESPERADOS DEL REPORTE AUTORREFLEXIVO

El Comité espera que el reporte autorreflexivo aborde, de manera integrada y argumentada, al menos de algunos de los siguientes componentes:

- *Sentido y coherencia de la trayectoria académica:* El profesor debe explicar la lógica de su trayectoria, mostrando la evolución de sus intereses académicos y líneas de trabajo, las decisiones tomadas a lo largo del tiempo (énfasis en docencia, investigación o servicio) y su coherencia con el momento de su carrera y la forma en que su trayectoria se articula con el proyecto académico del departamento y de la Facultad. No se espera una trayectoria homogénea, sino una trayectoria inteligible y argumentada.

- *Contextualización de la producción académica:* Más allá del número de productos, se recomienda que el profesor de razón del sentido académico de su producción, la pertinencia de los medios de publicación según su disciplina, el impacto de su trabajo en la formación, la disciplina, el entorno o la sociedad y su rol específico en productos colectivos o colaborativos. En este apartado es clave que el profesor explique por qué su producción es valiosa, y no solo que la liste.

- *Docencia y formación de estudiantes:* Se recomienda que el reporte de cuenta de la evolución de su práctica docente, las innovaciones pedagógicas, rediseños curriculares o aportes a programas si hay lugar a los mismos, el acompañamiento de estudiantes en trabajos de grado, semilleros, prácticas o procesos formativos y la articulación entre docencia, investigación y servicio, cuando aplique. Aquí se valora especialmente la reflexión sobre el impacto formativo, más que la cantidad de cursos dictados.

- *Servicio académico y liderazgo:* Se espera que el profesor contextualice su participación en comités académicos, editoriales o científicos, los procesos de gestión académica, las actividades de proyección social, extensión o transferencia de conocimiento y los liderazgos formales e informales dentro y fuera de la Universidad. Este componente permite visibilizar contribuciones que no siempre quedan reflejadas en indicadores cuantitativos.

- *Clarificación de discontinuidades o particularidades:* El reporte debería explicar de manera explícita periodos con menor producción en alguna función, cambios de enfoque académico y situaciones personales, institucionales o contextuales que hayan incidido en la trayectoria (sin entrar en detalles sensibles). Este ejercicio permite al Comité realizar una valoración justa y contextualizada, evitando interpretaciones incompletas.

- *Comparación y proyección:* Finalmente, se recomienda al profesor presentar una reflexión comparativa frente a grupos de referencia nacionales o internacionales pertinentes a su disciplina y una proyección académica razonable para los próximos años, alineada con su perfil, su etapa de carrera y las necesidades del departamento.

IV. CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA

Se invita a los profesores que sean susceptibles de ascenso a revisar el cumplimiento de las condiciones en el sistema de trayectorias del sistema de información durante el primer semestre. Las fechas clave son:

- *Cierre de postulación:* 30 de agosto.
- *Reunión de planeación del Comité:* Entre el 30 de agosto y el 15 de septiembre.
- *Resultados:* El concepto emitido por el Comité Asesor de Promoción será presentado al Consejo de Facultad, instancia que determinará la viabilidad de continuar el proceso de ascenso en la siguiente fase institucional.

Las fechas aquí indicadas podrán variar de acuerdo con el calendario institucional definido para los procesos de ascenso, situación que será oportunamente informada por los canales oficiales de la Facultad.

Agradecemos su compromiso con la excelencia académica y con el desarrollo continuo de nuestra comunidad profesoral, e invitamos a participar de manera activa y reflexiva en estos procesos.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO PATIÑO GUEVARA
Decano
Facultad de Ingeniería

Copia: Asistentes de Departamento de la Facultad de ingeniería
Secretarios de Departamento de la Facultad de ingeniería